

### **ACUERDO DE CONCILIACIÓN ENTRE LA CEDHJ Y EL DIF JALISCO**

A solicitud de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), el subdirector operativo del DIF Jalisco, Juan Carlos Limón Barajas, inició procedimiento administrativo a la licenciada Silvia Patricia Rodríguez Ortega, directora del Centro de Desarrollo Infantil número 10, por privación del derecho a la educación y la prestación del servicio de guardería de un menor que fue expulsado del plantel injustamente.

El organismo dictó acuerdo de conciliación tras conocer los resultados de la investigación de la queja 608/03 recibida en la Cuarta Visitaduría en marzo pasado, interpuesta por una madre de familia a favor de su hijo, quien fue expulsado de la guardería como supuesta medida correctiva por no haber sido recogido dentro del horario establecido.

La madre del niño consideró arbitraria la expulsión, pues la máxima sanción que se impone a los padres de familia, o personas autorizadas, cuando no recogen a sus hijos en el horario establecido, es la suspensión del menor por uno o dos días. Era la primera vez después de cinco años, que ella no acudía a tiempo. Como no aceptó un memorando mediante el cual se le informaba que el horario de estancia del menor en dicho plantel se reduciría dos horas y media, el niño fue expulsado.

Por su parte, la CEDHJ planteó a la madre la posibilidad de que el niño permaneciera en este centro infantil; sin embargo, ella no aceptó porque cuando acudió a la Comisión lo había cambiado a otro plantel.

En el Reglamento Interior de Trabajo de los centros de Desarrollo Infantil del DIF se prevé la expulsión como un tipo de sanción; sin embargo, en este caso no procedía por lo que la directora de este centro se excedió en sus funciones. Además del procedimiento administrativo en contra de esta, la Comisión solicitó la revisión al reglamento, para verificar que esté acorde a lo que establece el artículo 3º de la Constitución federal; en caso contrario, este organismo pidió que se reforme. También se logró que el DIF Jalisco lleve a cabo una supervisión estrecha del Centro de Desarrollo Infantil número 10, para identificar posibles violaciones de derechos humanos de los infantes. Como medida conciliatoria se solicitó capacitar al personal en materia de derechos humanos de los menores.

El subdirector operativo del DIF aceptó cada uno de los puntos solicitados en la conciliación. La CEDHJ le dará seguimiento puntual.